

Jefe inmediato: Ing. Ines Arredondo Hernández

RUC: _____

Fecha de Elaboración: 20/01/2023

Consecutivo por Área: RN/001/2023

Oficina de Representación de Protección Ambiental: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: HERNANDEZ CHACON DIOCLECIANO
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0003/2023

Periodo: 16 de enero del 2023

Ciudad de México

Objeto de la Comisión: Cumplir con el requerimiento de la C. Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE en la ciudad de Mexico, mediante oficio numero UEIDAPLE-I-703/2022, relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

Sintesis

La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión número PFPA/14.3/8C.17.4/0003/2023 y RN/001/2023, ambos de fecha 05 de enero de 2023; El día 16 de enero de 2023 en compañía de las Biólogas Deisy Hernandez Bautista y Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez vía aérea a la Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento solicitado a través del oficio número UEIDAPLE-I-703/2022, relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022 y signado por la Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en la Ciudad de México. Para dar atención a dicho requerimiento me constituí en las oficinas que ocupa la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE ubicada en Avenida Insurgentes No. 20 Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en donde realice la comparecencia y atención a la entrevista en relación a los hechos que se hicieron constar en el acta de inspección PFPA/IA/0027/0149/2022 de fecha 6 de octubre de 2022. derivado del expediente administrativo número PFPA/14.3/2C.27.5/00048-22 y que dio origen a la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022 y posteriormente se realizó el traslado vía aérea de regreso a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conclusión:

Se dio atención a la solicitud realizada por la Agencia Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) de la Fiscalía General de la República, Ciudad de México.

Resultados obtenidos:

Comparecencia y entrevista en relación a los hechos que se hicieron constar en el acta de inspección PFPA/IA/0027/0149/2022 de fecha 6 de octubre de 2022. derivado del expediente administrativo número PFPA/14.3/2C.27.5/00048-22 y que dio origen a la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

Contribución:

Coadyuvancia entre la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) de la Fiscalía General de la República, Ciudad de México.

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón

Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Beltran Efen Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	1398
FECHA	01/02/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON** II.3.-ORIGEN **México Chlapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **HECD580726FL1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Cuauhtemoc Distrito Federal	16/01/2023	16/01/2023	0	1	MXN	1,250.00	625.00	100% 625.00
TOTAL DÍAS:			0	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	625.00

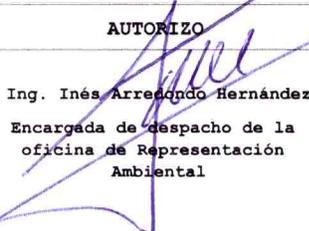
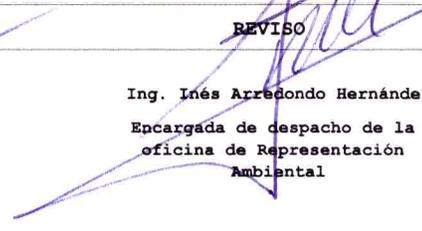
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
		
Ing. Inés Arredondo Hernández Encargada de despacho de la oficina de Representación Ambiental	Ing. Inés Arredondo Hernández Encargada de despacho de la oficina de Representación Ambiental	DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON ENLACE

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0003/2023
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00008-23

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de enero del año 2023

**ING. DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACION DE PROTECCION
AMBIENTAL DE PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
CHIAPAS.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 16 de enero del año 2023, por este medio hago de su conocimiento que fue requerido por la C. Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, mediante Oficio Numero UEIDAPLE-I-703/2022 relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan, Pick Up doble cabina, modelo 2019, con número de placas NKJ2554, con número económico CHIS008.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones II, III, IV, VIII, XXVI, XXXII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo antes expuesto debe presentarse en los citados puntos de recorridos en mención con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, deberá presentar al término de la comisión, el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, inciso b), fracción I, fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
ING. INÉS ARRIBONDO HERNANDEZ
Delegación Chiapas
C. c. p. Interesado
11AH/DHCH